

MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FUNERALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

Medidas extraordinarias aplicadas para la contención del COVID-19

CELEBRACIÓN DE FUNERALES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN

[p://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/Medidas-extraordinarias3.png](http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/Medidas-extraordinarias3.png)

B A N D O

La Diócesis de Huelva, tras la declaración del estado de Coronavirus, ha adoptado disposiciones de urgencia.

Así, según 16/03/2020 ha establecido que “ante la imposibilidad de garantizar las normas establecidas por la autoridad civil en lo relativo a concentración de personas quedan suprimida la suspensión de los funerales en las capillas de los tanatorios y en las iglesias. La asistencia religiosa se limitará al rezo de un responso «a pie de nicho» o ante el crematorio.

Por su parte, el artículo 11 del Real declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que “la asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro”.

Por tanto el sacerdote recibirá al difunto en el cementerio y a la celebración del funeral SOLO PODRÁ ASISTIR LA FAMILIA ESTRICTAMENTE MÁS DIRECTA, recomendándose que el número sea en torno a 10 personas, debiéndose observar además las medidas de higiene establecidas. Además, no podrán mostrarse las condolencias como es habitual en nuestra cultura: dar el pésame con un abrazo, un beso o dando la mano. Tampoco se podrá ir a la casa de la familia a dar el pésame, debiendo hacerse de manera telefónica.

Lamentamos que una situación tan importante despedir para siempre a un familiar o amigo se tenga que llevar a cabo en estas circunstancias tan excepcionales, pero el escenario de estado de alarma generado por el Coronavirus nos obliga a todos a actuar con responsabilidad para contener la pandemia y evitar el colaps sistema sanitario. Rogamos por tanto que se cumpla establecidas, y recordamos que de no ser así las fuerzas de orden público pueden intervenir.

Descarga de documentos

Descargar BANDO en pdf (

<http://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaveral/es/.galleries/Descarga-de-PDF/RGS-2020-166-Ayto-CanavL.PDF>)